

## LENGUA Y DISCURSO COMO ESTRATEGIAS DE OCULTAMIENTO

Laura Collin Harguindeguy  
*El Colegio de Tlaxcala, Tlaxcala*

[Ketzalcalli 2 | 2008: 33–53]

*Resumen:* Los Tlaxcaltecas, pueblo chichimeca de lengua nahua, por su participación como aliados de Cortes en la conquista de México–tenochtitlan, lograron conservar un estatuto de autonomía, como republica de indios durante el siglo XVI y buena parte del XVII. Las actas del cabildo indígena, escritas en Nahuatl, se conservaron como patrimonio de los tlaxcaltecas, y fueron traducidas al castellano en el siglo pasado, por el lingüista y antropólogo Luis Reyes. No solo constituyen un texto de literatura indígena valioso por si mismo, sino que además de su lectura se pueden inferir las estrategias, que a partir del manejo del lenguaje y el discurso, realizaba la nobleza indígena (pilli) para mantener sus privilegios, y el control sobre los macehuales. En la ponencia se abordaran algunos de los ejemplos de este tipo de estrategia de resistencia.

*Palabras clave:* Nobleza indígena, Tlaxcaltecas, Colonia, Discurso

Durante el siglo XVI y parte del XVII Tlaxcala gozó de un estatuto especial que los tlaxcaltecas conceptualizan como los “privilegios”, concesiones producto de su alianza con Cortes, en particular su acogida y protección después de la noche triste, y la participación en la posterior derrota de Tenochtitlan (Cortés 1979) , Díaz del Castillo, (Muñoz–Camargo 1998). Cortés les habría prometido un estatuto de autonomía que incluía el mantenimiento de la nobleza indígena, la autorización para portar armas y montar a caballo – como los nobles peninsulares– la prohibición de asentamientos de españoles en su territorio, entre otras demandas.

El cumplimiento de los acuerdos no estuvo exento de vaivenes y olvidos por parte de las autoridades peninsulares en Nueva España, al punto que por sugerencia del Virrey Don Luis de Velazco, el cabildo decide enviar un memorial al Rey para que ratifique mediante titulo, los "privilegios" concedidos verbalmente por Cortes.<sup>1</sup> Los tlaxcaltecas aceptaron la sugerencia y gracias a ello la historiografía y la etnografía moderna cuentan con la versión tlaxcalteca de la conquista, plasmada en textos como el de Muñoz–Camargo, que escribe por encargo de los indios principales tlaxcaltecas ( Reyes 1998) y el lienzo de Tlaxcala, códice colonial que conjuga el lenguaje pictográfico (Reyes 1993) con la grafía latina y la estética nativa con la europea.

Si bien, supuestamente, los privilegios incluían el estatuto de autonomía, la sociedad tlaxcalteca sufrió una serie de modificaciones. La más notoria la concentración de las 4

cabeceras en un nuevo sitio, la actual localización de la ciudad de Tlaxcala, en la que se asentaron las familias nobles y principales, con el objeto de ejercer el gobierno y de que sus hijos recibieran la educación adecuada a su rango, con lo cual perdieron el contacto y por tanto el control sobre los *maceuales* que permanecieron en su ubicación original.

La segunda alteración de importancia consistió en una recomposición del poder. Tlaxcala es conceptualizada retrospectivamente como una confederación, o una república (Romero–Resendiz 1999) de señoríos independientes con característica pluriétnicas (incluía a: "otomíes, cholultecas y olmecas xicalancas [...] cholultecas, tezcoca, mexicana, tepapulca".<sup>2</sup> De acuerdo con investigaciones recientes, existían cerca de 30 señoríos (Aguilera 1991: 80–102), sin embargo a la hora de la alianza con los españoles, 4 de los señores fueron protagónicos y por tanto los que se "enseñoraron". El acuerdo colonial consistió en un gobierno rotativo entre las cuatro cabeceras principales en las que supuestamente se dividía Tlaxcala ; Tizatlan, Ocotelolco, Quiquitzatlan y Tepectipac.<sup>3</sup> A los cuatro señores principales se les concedió el estatuto regidores perpetuos, o *tlalhtoque*.

La forma elegida para concretar el estatuto de autonomía fue la constitución de un cabildo indígena, que sufrió sucesivas modificaciones. En un primer momento, y durante 14 años, que corresponden a la presencia de Cortes como autoridad en México, se permitió que Tlaxcala se gobernase a través de los cuatro señores, bajo las "órdenes directas de la corona" (Meade de Angulo 1985). Al llegar el primer Virrey de México, Antonio de Mendoza, debe haber considerado que la Corona estaba demasiado lejos, y decidió transformar la dependencia en directa bajo su mando, constituyendo el cabildo indio, con un gobernador indígena que se elegía cada dos años (acordándose en 1552 que solo deberían durar un año). Le seguían en importancia los cuatro señores de las cabeceras considerados como los *tlatoque*, que tenían el mismo poder como regidores perpetuos, hasta su muerte (Meabe de Angulo 1985), dos alcaldes, y 11 regidores menores, 4 escribanos, dos porteros y un número no especificado de mayordomos (Solís 1985) electos anualmente. Eran miembros del cabildo todos los nobles o *pipiltin*, regularmente 220 señores. El cabildo administraba las propiedades comunales y recogía el tributo. El Cabildo sesionaba en Nahuatl. Para el trato con las autoridades peninsulares el cabildo designó un procurador con residencia en la ciudad de México.

Sin embargo, el cabildo no funcionaba de manera autónoma sucesivos funcionarios coloniales participaron en él, la corona enviaba *visitadores*, que por medio de interpretes se enteraban de los asuntos y en ocasiones incidían en su funcionamiento. Paralelamente al gobierno indígena funcionaba en Tlaxcala un corregimiento español a cargo sucesivamente de un corregidor (1531–1557), un alcalde mayor (1561–1585) y un gobernador a partir de esa fecha (Sullivan 1987).

El cabildo de acuerdo con las ordenanzas de 1545 estaba constituido por 1 Gobernador, 2 alcaldes, 11 regidores, 4 escribanos, 2 porteros y los mayordomos. En las actas aparecen nombrados de manera constante los cuatro *tlatoque* o regidores perpetuos, 1 Gobernador, 4 alcaldes, 12 regidores, 4 mayordomos, 4 alguaciles, 8 merinos, 4 mesoneros, 8 *tequitlatoque*, 4 *tlaoitequitl quitah*, 4 *tianguiztopileque*, alcaide, 1 portero, 1 *caltopili*, 2 *nochiztopileque*, 4 escribanos, 3 procuradores (las cifras varían, aunque los cargos se mantienen constantes a lo largo de los 20 años de registro). De estos cargos se distingue tres tipos: a) perpetuos o de por vida, b) por elección y c) por designación. Los primeros son los *tlatoque*; los por elección incluían al gobernador, alcaldes y regidores, para ocupar "dichos cargos se reunían todos los miembros del cabildo y demás nobles o *pipiltin*, siendo por lo regular un total de 220 señores". Los cargos por designación

incluían los de mayordomo, alguacil, merino, mesonero, *nauatlato*, *tequitlato*, *tloltequitl quita tianquixtopili*, alcaide, portero, *nawatlato*, *caltopile*, *nochixtopile* y procurador (Solís 1985: 11–13)

Del funcionamiento del cabildo indígena quedaron como testimonio las actas del cabildo de Tlaxcala 1547–1567, conservadas celosamente en un arcón con cinco llaves<sup>4</sup> una en posesión de cada uno de los *Tlahtoani*, y la quinta en la de la autoridad colonial, y en parte para el siglo XVII, por la Historia cronológica de la noble ciudad de Tlaxcala de Juan Buenaventura Zapata y Mendoza (Zapata–y–Mendoza 1995).

Las actas del Cabildo de Tlaxcala paleografiadas y traducidas por un equipo dirigido por el recordado lingüista Luis Reyes –radicado y dedicado al rescate de la historia local los últimos años de su vida, y quien donara a la sociedad tlaxcalteca su vasta biblioteca y la casa que la contiene–, comprenden 20 años del funcionamiento del cabildo indígena de 1547 a 1567.

Las actas del cabildo son un texto escrito en grafía española pero en náhuatl. Ese solo aspecto lo ubica como un documento invaluable para el análisis del náhuatl colonial y las diferencias entre el habla del náhuatl de Tlaxcala en relación con el recogido por Sahagún. Los paleógrafos del texto, Eustaquio Celestino Solís, Armando Valencia y Constantino Medina Lima, reconocen las dificultades que enfrentaron y que salvaron por ser el náhuatl su lengua materna,<sup>5</sup> y que se constatan en las veces que deben incluir entre corchetes la palabra náhuatl, como aclaración en tanto encuentran en el texto "términos y conceptos en náhuatl que no tienen traducción exacta en español" (Solís 1985), particularmente la inexistencia de términos genéricos para trabajo, o tierras por ejemplo, y en su lugar conceptos que designan clase específicas o tipos de trabajo o de tierras. Pero también es un discurso, en tanto es a través de un análisis hermenéutico se intuyen y perfilan los conflictos, los intereses en juego, los temas ocultos y sobre todo de las desesperadas estrategias de los nobles indígenas para conservar la autonomía pero sobre todo para conservar privilegios de grupo y resistir los procesos de cambio frente al gobierno colonial y los procesos de modernización.<sup>6</sup>

Sobre este aspecto del texto, el del discurso se centra este escrito, donde intentaré demostrar como en pocos años aprendieron a manipular el discurso "del otro", el de los españoles –particularmente el discurso religioso–, para defender sus intereses. La interpretación del texto, retoma los señalamientos de Balandier (Balandier, 1976) en cuanto a la manipulabilidad del discurso, la existencia de dobles discursos y mensajes ocultos (Girard 1984).

## SECRETISMO Y OCULTAMIENTO

La autonomía en realidad fue relativa en tanto si bien los participantes eran los nobles indígenas *tlahtoani y pilli*, casi de manera permanente contaron con la presencia de algún representante del gobierno colonial. El más ilustrativo de la función de espía del gobierno colonial es el nombre de oidor de la real audiencia de México, aunque puede presumirse que el espía en cuestión debe haber enfrentado serios problemas para "enterarse" de lo que pasaba dado que las sesiones se desahogaban en náhuatl, sin embargo el oidor o *oydor* no aparece más que circunstancialmente mencionado en las actas del cabildo indígena y en solo una ocasión como resultado de su presencia física en el folio 214, las otras veces que es mencionado (folios 156, 157, 230, 237, 56, 588, 793, 795) es de manera alusiva como autoridad de referencia. Quienes sí aparecen de manera constante

como asistentes a las sesiones del cabildo son los *corregidores*, *alcaldes mayores* y *gobernadores*, que mantenían una presencia permanente en la entidad.<sup>7</sup> La relación entre el representante de la corona y el cabildo, parecen haber sido cordiales, y muy respetuosas, ya que es mencionado con adjetivos como "muy magnífico señor", sin embargo se evidencian al menos dos muestras de tensión, la primera la tendencia permanente a *saltarse* a la autoridad local de la corona, a minimizarlo, manifiesta en el tema recurrente de las gestiones directas ante el Virrey y ante el emperador. Para las gestiones en la ciudad de México se decidió tempranamente, en enero de 1548: "Elegir una persona, un procurador, con residencia en México. Abogará en todo lo que se necesita en Tlaxcala [..]" (§35). En otras muchas ocasiones se menciona, que uno u otro miembro del cabildo, o una comisión se encuentra en México, realizando trámites ante el Virrey y las autoridades coloniales. Como si estas no fueran suficientes a lo largo del texto se mantiene la pretensión, finalmente concretada de acceder al emperador. Desde el envío de cartas a través de terceros, la formulación de un memorial el "escrito de guerra: lienzo de tlaxcala original" / *yaotlahcuiloli*/, de cuando vino el marqués y de las guerras que se hizo en todas partes, todo se reunirá se escribirá para que se lleve a España (§433), así como el largo proceso para enviar una comisión de tlaxcaltecas a España. Aparentemente los naturales tenían vedado el viajar a España tal como se deduce de la necesidad de pedir permiso. El 15 de enero de 1564, se registra la intención de "besar las manos al virrey y le pidiesen de merced les diese licencia para ir a España algunos principales de esta ciudad [..] Se irá a notificar cuantas cosas preocupan a Tlaxcala (§418).

Una vez obtenida la venia para el viaje ,las gestiones y provisiones para su realización recorren prácticamente todas las sesiones del cabildo, y si bien en las actas no se registran los resultados de la comisión, se sabe de su concreción pues en la sesión del 15 de enero de 1564, una de las últimas:

"Todos los que estaban en el cabildo se reunieron y conversaron en relación a los *pilli* que fueron a España, don Pablo de Galicia, don Alonso Gómez, Don Lucas García, don Antonio de Pedroso, habitantes de esta ciudad, y se les harán sus casa [..] será con el trabajo que se obtenga del *eihuitequitl* / servicio de tres días/ de los *maceualli*" (§840).

Esta decisión no solo prueba de que los *pilli* fueron y regresaron de España, sino que la construcción de sus casas con trabajo público indicaría un gesto de agradecimiento de los tlaxcaltecas (al menos los nobles del cabildo) hacia los viajeros, por el buen logro de su comisión.

La segunda muestra de tensiones se deduce una tendencia hacia el secretismo y la ocultación, aparentemente con un doble referente, por una parte la autoridad colonial, por la otra el pueblo, los *maceualli*, que no debían enterarse de los temas hasta que los *pilli* no tomaran una decisión. Mientras la necesidad de que los temas discutidos por el cabildo no llegaran a oídos del pueblo hasta después de haber llegado a una conclusión se explicitan y registran en las actas, la existencia de sesiones "*out of record*", solo se intuye en la medida en que se evidencian silencios, por ejemplo cuando después de un tiempo considerable sin sesiones, se realiza una en la que aparece un tema ya discutido, es decir que fue discutido en otro espacio, o cuando se hace alusión a un pleito, aun no saldado pero el tal pleito no aparece en las sesiones, o se mencionan visitas a la casa de alguno de los tlatoani. Por la unanimidad que se evidencia en las actas, las alusiones veladas a la existencia de puntos de vista divergentes y la recurrencia temática, pareciera que el espacio del cabildo, donde confluían las autoridades indígenas y coloniales, no era el

espacio de la deliberación, sino adonde se llevaban los temas ya discutidos para ser presentados ante los españoles. La existencia de discusiones no registradas, o de secretismo, aparece recurrentemente, en enero 1550 se les dictan instrucciones al traductor de náhuatl y al portero:

"[.] todo lo que se diga en el cabildo ninguna palabra lo descubrirá, al portero le ordeno que *tequiltl* lo desempeñe correctamente: a nadie se permitirá la entrada por ningún motivo cuando /se haga/ cabildo, aquel que desee entrar, primeramente lo consultará con el cabildo si acaso entre o si acaso no" (§249).

Meses después la instrucción se reitera a pero haciéndose extensiva a todos los participantes de las sesiones del cabildo, en esta referencia se explicita que los temas son secretos y no deben trascender sino hasta después de haberse llegado a un acuerdo entre todos:

"[.] que nadie divulgue lo que se dice en el cabildo que nadie en alguna parte lo diga; si alguien lo da a conocer en alguna parte pagará una multa [.] será dado a conocer lo que el cabildo hizo cuando se termine el asunto y se confirme, pero lo que aun solo se dice, lo que aún no se realiza, y lo que solamente son palabras secretas, dichas allí en el cabildo, eso nadie las revelará" (§362).

En noviembre de 1552, por una nota al margen, nos enteramos de las reuniones que se realizaban fuera de las instalaciones del cabildo, y de su carácter a "ocultas", cuando:

"El gobernador dijo a otros principales que cuando tocasen la campana de vísperas que sin hacer ruydo se fuesen a casa de don Juan Xicotencatl a tratar cosas que conbenian a la república" (§441).

Aun después de resuelto el problema de la grana, del cual se hablará más adelante, la cuestión del secreto en el cabildo se mantuvo como tema. Se evidencia el silenciamiento de problemas entre los integrantes del cabildo, cuando en julio de 1554, siendo que no se reunían desde enero se presenta el gobernador quien se queja airadamente ante el cabildo y pide que se registre y asiente que el día anterior "el sacerdote predicó en su contra, y lo puso en vergüenza" (§512), y manifiesta que no volverá a presidir el cabildo "hasta tanto no aparezca quien es el alcalde que conversó con el fraile" (§513), días después una comisión de alcaldes lo va a ver en su casa para pedirle que regrese al cabildo [.] sin embargo cual fue la acusación del fraile, o porque se retira el Gobernador no queda consignado. En febrero del año siguiente se reitera el tema, estando en funciones el mismo gobernador, Diego de Paredes:

"Conversaron, acordaron acerca de que nadie manifieste sin consideración, que divulgue la conversación del cabildo [..]. Nadie comentará a la gente lo que se dice, lo que se converse en el cabildo [..] lo que aun no termina no se podrá decir a la gente. Si ya terminó lo que se dice, entonces se podrá escuchar, será dado a saber lo que manda el cabildo. Y quien comente sin consideración lo que es la conversación del cabildo, será muy avergonzado, además será excluido, no integrara el cabildo" (§531).

Cuatro meses después, en abril de 1555, sin que mediara otra sesión en el medio, el tema se reitera: "En relación a los asuntos del cabildo, nadie divulgará, nadie descubrirá lo que aún permanece en secreto, ya que no es definitivo" (§538). La cuestión del secretismo parece ser tan importante que en la sesión de febrero ocupó el primer lugar entre los cuatro temas que se trataron (secretismo, distribución del *tequiltl* /trabajo/, el problema

de la borrachera, y el pago a los funcionarios del cabildo. En la siguiente sesión 29–4 también ocupó el primer lugar de los dos temas que se trataron, pero aquí se agrega a la expulsión el cobro de una multa en efectivo una parte para el emperador y otra para la ciudad. El otro tema fue las mujeres que sacan tierras de las casas señoriales. Mientras el ocultamiento en relación con la autoridad de la corona refiere a la autonomía y la necesidad de presentar un frente común para la resistencia, el secretismo en relación con el pueblo, hace alusión a las tensiones entre estratos sociales.

#### PRIVILEGIOS Y ESTRATIFICACIÓN EN TLAXCALA COLONIAL

El sistema prehispánico generalizado en Mesoamérica consideraba la existencia de diferentes clases de personas, en un complejo esquema clasificatorio. En términos de estratificación destaca la existente entre *pilli* (nobles) y *macehuales*, campesinos dependientes del *pilli* y sus tributarios. Los *macehualli*, si bien no consistían el estrato inferior – en tanto existía una categoría de esclavos, los *tlacohltli* –tempranamente liberados por orden de la corona– Sí constituía el estrato mayoritario y sobre el que recaía la base de la reproducción social, en tanto producían los alimentos parte de los cuales se transformaba en tributo, para el mantenimiento del estrato superior los *pipiltin*, también aportaban trabajos personales para fines colectivos y en las casas de los nobles en los sitios sometidos "imperialmente", los *macehuales* asumían una doble tributación a sus señores y la parte que este colectaba en nombre del *tlahtoani*. En la sociedad estratificada a cada rango le correspondía una función, el término *tequitl*:

"[...] expresa toda actividad y contribución obligatoria y dependía del rango, el *tequitl* de los *pilli* era el de ocupar cargos públicos y administrativos dentro del sistema de gobierno; el del *teopixtli* (sacerdote), el de cumplir con sus funciones relativas al culto religioso; el del guerrero participar en batallas, y el del *macehualli* el de aportar trabajo y tributo" (Valencia 1985: 17).

El estrato noble se encontraba internamente jerarquizado, al interior de cada *teccalli* o casa señorial se distinguían los *tlahtoque*, los *tetecuhtlin* y los *pipiltin*, de acuerdo con su parentesco con el *tlahtoani*. De la misma manera los *macehualli* también se encontraban estratificados, y la definición de su situación recurre a una metáfora, el "grado de contento", los considerados *maceualli achi* pactica se suponían "un poco contentos", lo que implicaba que se encontraban en situación "poco pobre", mientras los *maceualli uel motolinia* se consideraban muy pobres.

Los *macehualli* prestaban servicios personales (trabajo doméstico, agrícola y en obras públicas) y tributo en especie *tequitl–tlacalaquilli*, el *coatequitl* se consideraba obligatorio para tener derecho al uso de la tierra, en consecuencia estaban obligados a trabajar en las diferentes actividades productivas, agricultura, obra pública y artesanía (Valencia 1985: 19). Los *pilli* cumplían con la obligación de asignar tierra en usufructo a los *macehualli*.<sup>8</sup> El sistema tributario, con similitudes con algunas de las diferentes modalidades que asumió el feudalismo europeo y español permitió una resemantización o traducción para su adaptación por la administración colonial, tanto en su modalidad de colección de tributo pero también su aportación de mano de obra. Por su parte, aparentemente, los *pilli* compartían con los hidalgos españoles su aversión por el trabajo manual.

No se sabe de los conflictos de clase en la época prehispánica, sin embargo estos se intuyen en la época colonial como resultado tanto de los procesos de modernización y la incorporación a la economía mercantil: Los *maceuallin* "se rebelaban con frecuencia y

desatendían sus obligaciones para con sus señores" (Lima–Medina 1985: 33). En las Actas del cabildo de Tlaxcala, para estos tempranos tiempos de la colonia, se evidencia varios tipos de conflictos y todos tiene que ver con los procesos de modernización. Los conflictos se evidencian a través de procesos de negociación con las autoridades coloniales. Los miembros del cabildo, negocian con el virrey, pero al mismo tiempo y el tema recorre los veinte años consignados se expresan en intentos de abordar al poder central, y de llegar al emperador, las menciones a misivas, cartas y escritos dirigidos a la corona, así como la preparación de un viaje de representantes del cabildo a la corte española, son recurrentes a través del texto.

Entre los conflictos que tiene que ver con las introducción de innovaciones que afectan la estructura social prehispánica, se pueden señalar en orden de importancia la resistencia a la presencia de españoles en suelo tlaxcalteca, el rechazo a las actividades pastoriles, las resistencias a la prestación de trabajo para obras publicas vinculadas con la administración colonial en particular el trabajo para la construcción d la ciudad de Puebla de los Ángeles, y las propias de la ciudad de Tlaxcala y obras para la iglesia; pero sobre todo y fundamentalmente en relación con la producción y comercialización de la grana de cochinilla. Empezaremos, no tanto porque así aparecen en orden cronológico, sino sobre todo por su importancia discursiva y práctica, por los conflictos a mi juicio menos trascendentes para concluir con el de mayor impacto: el de la grana de cochinilla.

#### TLAXCALA PARA LOS TLAXCALTECAS

Al parecer una de las primeras cosas que los señores negociaron con Cortes fue la referente al no asentamiento de españoles en Tlaxcala, es decir la posibilidad de mantener no solo la autonomía política y administrativa sino también la exclusividad sobre el manejo del territorio. Desde etapas tempranas los tlaxcaltecas manifestaron un cierto etnocentrismo que los llevo a rechazar la mezcla y el mestizaje. El tema de la exclusividad sobre el territorio, o de una política de segregación aparece tempranamente, a cinco años de constituido el cabildo, en agosto de 1550, cuando:

"También conversaron que aquí en Tlaxcala se edifica la ciudad y no deben estar los españoles porque no es pueblo de españoles; lo que aquí se constituye es pueblo exclusivamente de nosotros los tlaxcaltecas [...] Sobre esto dijeron: Lo daremos a conocer al virrey para que nos conceda la merced de que ningún español permanezca entre nosotros, que se vayan" (§363)

Por el momento pareciera exclusivamente una cuestión declarativa y de principio, sin embargo dos o tres años después<sup>9</sup> se manifiesta como un conflicto latente pues al parecer el cabildo se habría enterado de la venta de tierras en los confines de Tlaxcala:

"Conversaron, acordaron /los del cabildo/ en relación a que escucharon que los *pilli* de *atlyuetzyan*, dan tierras allá en Nopalocan, en los linderos de la provincia de Tlaxcala. Luego dijeron todos /los del cabildo/: no aceptamos, no nos agrada porque vigilamos y gobernamos la ciudad. También, al respecto dijeron: es merced de nuestro *tlahtoani* emperador que ningún español establezca una nueva estancia aquí en nuestra provincia. Y nosotros o nuestros hijos aceptamos, allí establecernos nuestra estancia [...] y si en verdad ellos los *pilli* de *atliuetzyan* aceptan entregar tierras, nosotros no cedemos" (§580).

Frente a la posibilidad concreta de la venta de tierras a españoles, la posición de rechazo del cabildo aparece de manera tajante, e invocan al respecto la autoridad del emperador como respaldo de su posición, no sin antes señalar que son ellos los del cabildo quienes *vigilan y gobiernan* la ciudad. Frente a la posibilidad del asentamiento de españoles, proponen enviar a dichos confines a *maceualli*, "allí estableceremos nuestra estancia, allí ´rozaran´". Es decir que si los *pilli* de *atliuetzyan* están dispuestos a ceder tierras el cabildo asumiría una potestad superior en el manejo de la tierra poblándola con tlaxcaltecas. Sin embargo unos meses después, diez de marzo de 1556, se aceptó la residencia de un español para que sea vecino de esta ciudad de Tlaxcala. "Lo aceptaron bien para que se haga llamar vecino de Tlaxcala" (§587). Aunque agregan "que si alguna vez en algo provoca molestias a Pedro Hernández, se le demandará ante la justicia para que se vaya donde su corazón le dicte". La aparente contradicción, se explica en función de una distinción entre la calidad de vecino en la ciudad, y la posesión de tierra de cultivo, prerrogativa de los *pipiltin*. La tolerancia ante la residencia de españoles en la ciudad se revierte unos años después, el 6 de abril de 1562, cuando el cabildo establece un mandato taxativo prohibiendo también la venta de solares urbanos:

"El cabildo mandó, les ordenó a todos los *tlahtoani*, *pilli* y demás personas de Tlaxcala para que nadie venda su solar aquí en la ciudad. No les venderán a los españoles, para que no vivan entre nosotros; su pueblo es allá en la ciudad de los Ángeles y en México etc. Si alguien desea vender su solar, solamente la gente de aquí lo comprará" (§755).

En este caso, y como demostración de la gravedad del conflicto se dictaminó, para aquellos que vendieran, una multa, que comparativamente con las otras estipuladas en el texto aparece como muy alta, pero además se establece que el vendedor de algún solar "será desterrado para siempre" (§756).

La resistencia frente a la convivencia con los extranjeros, indica un temor a la contaminación, manifiesto en expresiones reiteradas en contra del mestizaje, y los matrimonios mixtos. La actitud contrasta con los datos históricos en cuanto a que como testimonio de la alianza con Cortes, los señores de Tlaxcala le habrían ofrecido "doncellas y mozas [...] todas hijas de caciques", que comenta Bernal Díaz del Castillo "para ser indias eran de buen parecer y bien ataviadas". Según el cronista "[...] parece ser tenían concertado entre todos los caciques de darnos sus hijas y sobrinas, las más hermosas que tenían, que fuesen doncellas por casar [...] para que sean vuestras mujeres y hagáis generación, porque queremos teneos por hermanos" (Castillo 1986).

Si bien no conozco información al respecto, es probable que dicha donación supusiera una práctica habitual en la guerra, donde la mujer entregada dejaría de pertenecer a la familia, o casa señorial. Ya fuera porque en tiempos de paz estas normas no operaban, o porque después de veinte años de convivencia ya no "quisieran ser hermanos" de los españoles, en fechas posteriores, es decir ya consolidado el gobierno colonial se evidencia el rechazo a la posibilidad de los matrimonios interétnicos, donde se dicen literalmente que al casarse las mujeres nobles "sacaban tierras de su teccatli". En fechas posteriores, el bachiller don Manuel de los Santos y Salazar, hijo de un principal, de la cabecera de Quiahuiztla, al glosar el texto de Buenaventura Zapata "tacha de ´idiota´ a don Diego Muñoz Camargo (mestizo, hijo del historiador del mismo nombre), y acusa a las ´*cihuacipiles*´ (mujeres nobles que a través de sus matrimonios permitieron su ascenso a la gobernación indígena de Tlaxcala, de haber sido ´la causa de la destrucción de la nobleza, que muchas [...] lo fueron del género humano´" (§219),<sup>10</sup> en otra anotación lo llama "mestizo

de depravadas intenciones" (§220) y agrega, en relación con otro mestizo con funciones de alcalde en ocotelulco: "No es bueno que los champurros gobiernen, porque su mala sangre los precipita a hacer iniquidades (§578) (Mendoza 1995). Si bien estos comentarios corresponden al siglo XVII, la preocupación por evitar la presencia de españoles desde tempranas fechas pareciera indicar una continuidad en el rechazo al mestizaje por parte de los tlaxcaltecas.

#### PASTORES VS AGRICULTORES, UN CONFLICTO AÑEJO

La introducción de las actividades pastoriles si bien aparentemente no afectaba directamente a la estructura social de la sociedad tlaxcalteca, también generó resistencias por parte de los tlaxcaltecas, desde medidas administrativas como la propuesta en marzo de 1548 de "construir un corral grande para encerrar las reses, borregos y caballos que perjudican en algunos lugares" (§76), o destinadas a desligarse de la responsabilidad, como cuando proponen que algún español se encargue:

"Conversaron sobre las ovejas de la ciudad y las estancias de allá Amalinalco; nadie puede cuidar como vivan las ovejas; y las ovejas que van naciendo se van perdiendo sin razón, no aumentan y todo lo que de ellas se produce queso y lana, no se puede ver que tanto se aumenta [...] que algún español se encargue" (§153).

Sin embargo, a pesar del rechazo de los miembros de cabildo al ganado, al que consideraban dañino, pareciera que comenzaba a incorporarse a las actividades económicas de los tlaxcaltecas dado que en la foja §177 "[...] el magnífico señor Diego Ramírez Corregidor, les ordenó en relación al trigo los borregos y lana de la ciudad, que no se vendan en secreto en alguna otra parte /sino/ que se vendan aquí en el mercado". Esta ordenanza, al igual que otras que no incluiré indica la existencia de cierto tráfico clandestino, o no legal, en el que *algunos* estarían participando. El Cabildo en reiteradas ocasiones se queja, en 1549: "conversaron acerca /del daño tan grande/ que causan la cantidad de vacas que trajeron (§163), un año después: "conversaron que aquí y en todas partes de Tlaxcala ya no se propongan muchos merinos, en todos los lugares, a causa de que provocaron muchas cosas incorrectas" (§266) y unos meses más tarde que "los borregos, los caballos y as vacas afligen a la gente" (§299). Cabe preguntarse que sería esas cosas incorrectas, si aluden al comercio clandestino, o al enriquecimiento de los que a él se dedican. Para entender la preocupación generada por la introducción de actividades económicas no tradicionales, vale la pena revisar la preocupación mucho más constante por parte del cabildo en cuanto al desorden introducido en la estructura social y las jerarquías.

#### PIPILTIN VS MACEHUALLI

La preocupación por la disolución de las fronteras entre clases sociales aparece como una constante en las actas del cabildo. Tempranamente en 1550, las actas consignan la presencia de indios de los pueblos que se hacen pasar por principales: "abian venido muchos indios de los pueblos de la ciudad y que se hasian prencepales por no trabajar y se le mando a buscarse esa gente porque abia muchos vagabundos y que estos cargacen y fuesen a hacer el servicio personal (§332).<sup>11</sup> La cita es indicativa de las distancias y diferencias entre grupos, los *macehualli* debían trabajar, los *pilli* no. Los *macehualli* vivían en el campo, los *pilli* en la ciudad, tal había sido el acuerdo cuando en 1935, los franciscanos y las autoridades coloniales propusieron la concentración de los principales

en una nueva locación, que además sería sede episcopal. Cuando en razón de las ordenanzas de Felipe II, se ordena la congregación de todos los indios en ciudades, la resistencia airada del cabildo frente a que los *macehualli* fueran parte de dicha política, da cuenta de esa distinción social. En enero de 1560, comienzan a argumentar en cuanto a la dificultad de concretar la medida, y como acostumbran remiten al sufrimiento de la población:

"Los *tlahtoani* ven muy difícil como se hará; habrá mucha aflicción y angustia para hacer todas las cosas [...] y allí abandonarían sus casas y todo lo que poseen: sus nopales comestibles y sus nopales de grana, sus árboles de capulín, sus magüeyes, sus frutas, los camotes, zapotes, chayotes, membrillos, duraznos etc." (§674).

Pero a continuación se expresan los verdaderos motivos ocultos, de no alterar la división del trabajo existente, y que los *macehualli* se dediquen al cultivo de la tierra:

"Y si vinieran para congregarse, las 'tierras de cultivo' /*cuemiltl*/ de los *tecuhtli* y *pilli* en que estaban ¿acaso no luego se enzacataran sus *cuemiltl*? ¿Quién hará la 'roza' /*tlailiztli*? Por esta causa dicen los del cabildo: las personas se afligirán mucho; aquí en la llamada ciudad de Tlaxcala desde hace mucho tiempo que se edifican las casas de los *pilli* y *tlahtoani* y no es posible /terminar/; estamos como en tierra /después/ de conquista, como si hubiera sido desbaratada por la guerra [...] Por eso dijeron los señores del cabildo que se congreguen los 'pilli con conocimientos' /*pilli ixtlamti*/ que están allá porque están un poco ricos y están contentos" (§676)

La argumentación del Cabildo deja en claro varias cuestiones, que las tierras que los *macehualli* cultivan pertenecen a los *tlahtoani* y *pilli*, que si los *macehualli* se congregan no habrá quien trabaje la tierra y esta se enzacatara, y que en la ciudad solo deben vivir los *pilli* con conocimientos. Por eso agregan "en relación al *tequitl* /trabajo/ que se conserve así como estábamos, como vaya cayendo, ya por esto empiezan a surgir conflictos" (§440). La mercantilización de la economía y la transformación de los bienes y la tierra en mercancías, disponibles en el mercado, notoriamente alteraba el sistema mediante el cual correspondía a la nobleza el manejo y la administración de la tierra como principal recurso productivo, este hecho es considerado, si haber leído a Balandier (Balandier 1989) en términos de desorden. En mayo de 1553: "Conversaron porque ya hay desorden en las 'casas señoriales' /*tecali*/, los *pilli* habitantes de allí ya vendieron sus 'tierras de cultivo' /*cuemiltl*/ a muchas personas, y los compradores no son *pilli*, son *macehualli*" (§472). En este caso el problema de la venta no involucra a extranjeros sino a los mismos tlaxcaltecas, y refiere por tanto a la estructura social, a la disolución de las fronteras entre estratos sociales y la posibilidad de la desaparición de la clase señorial, los *pipiltin*:

"Y todos los integrantes del cabildo dijeron: dentro de cinco, diez o más años ¿acaso de esta manera terminaran /de vender/ las 'tierras de cultivo' /*cuemiltl*/ de las 'casas señoriales' /*tecalli*? ¿Acaso se van a convertir en *macehualli* los que están en las 'casas señoriales' /*tecalli*? ¿Acaso serán *pilli*, se harán *pilli* los *macehualli* que van comprando 'tierras de cultivo' /*cuemiltl*? Por esto el cabildo ordenará para que el *tecpoyotl* /pregonero/ pregone en el 'mercado' /*Tianquiztli*/. Que el cabildo ordene a todos los *pilli* de Tlaxcala que nadie venda 'tierra de cultivo' /*cuemiltl*/ y aquel que venda y se sepa, cuando aun tenga 'tierras de cultivo' /*cuemiltl*/ sus parientes se las quitaran, (e inclusive los que ya vendieron si sus parientes desean recuperarlas se

podrá hacer las recuperaran ante el gobernador y el alcalde, en la ciudad si se puede comprar y vender" (§472).

En las preguntas que el cabildo se formula antes de ordenar la prohibición de la venta de tierras a los *maceualli*, se evidencia la importancia de la posesión de la tierra en relación con el rango social. Los poseedores de tierras podrían considerarse o transformarse en *pilli*, de allí que para conservar los privilegios de status, se prohíba su venta fuera del linaje. No se prohíbe la venta sino que se establece un circuito para la circulación, al interior del grupo privilegiado, y definido en términos de sangre, como la nobleza europea. Los *pilli* no parecían muy dispuestos a aceptar la movilidad social. En despecho de sus esfuerzos y ordenanzas, parece que la movilidad seguía avanzando dado que en diciembre de 1553, deciden realizar una investigación de "pureza de sangre":

"Y en relación a que en todas partes de Tlaxcala muchas personas ´pretenden ser *pilli*´ /*mopillaque*/ algunos fueron excluidos y todavía no termina / este asunto/, otros aun son investigados. Si esto no se hace así, en lo que aun se vivirá /el futuro/ ¿acaso todas las personas se convertirán en *pilli*? Por esta causa va en aumento la soberbia" (§492).

La pregunta al respecto es porque los *maceualli*, ahora podían comprar tierras, dada la información revisada hasta el momento se podría suponer que la existencia de un comercio clandestino en relación con el ganado podría estar introduciendo la circulación de dinero en el circuito económico. Sin embargo, si bien no se descarta esta posibilidad, al parecer por el tiempo dedicado al tema, y su tratamiento, la principal fuente de preocupación en relación con la introducción de la economía mercantil refirió a la producción y comercialización de la grana de cochinilla,<sup>12</sup> un colorante natural utilizado en la industria textil, y muy requerido en España, y Europa.

#### LA GRANA DE COCHINILLA, Y LA MERCANTILIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

La preocupación de los *pilli* al respecto resulta notoria en tanto en su opinión los *maceualli* que se dedican a la recolección y venta de grana de cochinilla ya no quieren sembrar las sementeras, es decir pretenden abandonar la agricultura a favor del comercio. La primera reacción del Cabildo, en junio de 1552, fue taxativa. Apelando a su facultad de gobierno, deciden prohibir su explotación, y así se lo hacen saber al Virrey:

"[...] se notificara al virrey en relación a los nopales de grana que se destruirá en todas partes de Tlaxcala ya que mucha gente se corrompe; y por esto los *macehualli* ya no quieren ´rozar la tierra /*tlayznequih*/ solo se preocupan por atender sus nopales de grana. Y si llega el hambre ¿Qué se comerá? Acaso tomines? ¿O acaso cacao?" (§432)

Sin embargo, para bajar el tono agresivo agregan que primero, "[...] se le notificará al virrey, y de la manera que diga, así se hará" (§459), agregado indicativo del grado de subordinación. Al parecer al Virrey no le pareció muy bien la disposición del cabildo dado que el conflicto, se prolongó durante año y medio, hasta que los *pipiltin* encontraron un argumento al parecer lo suficientemente convincente. En principio, siguen insistiendo en el argumento económico, la disminución en la producción de los granos básicos, y la posibilidad de enfrentar el hambre:

"Conversaron en relación a que en todas partes de Tlaxcala se siembra el nopal de grana de donde se produce la grana y que todas las personas se dedican con exclusividad al cuidado del nopal de grana, y la gente ya no

cuida la siembra de maíz, chile, frijol y otras cosas necesarias a la gente; a causa de esto los integrantes del cabildo analizaron como ya todos los alimentos escasean y los dueños de nopales de grana solo compran maíz, chile etc y solo están asegurados en su grana, de allí nace su dinero, su cacao y su vestido /ilmatl/ ya no quieren ´rozar´ sus tierras de ´cultivo´ /cuemtl/ solo lo abandonan por flojera, por esta razona hora ya se enzacataron sus tierras de cultivo, y está por llegar el hambre" (§460).

En la argumentación anterior se evidencia la mercantilización de la economía, es decir que ante la introducción de una actividad productiva rentable en términos monetarios, los que a ella se dedican en vez de producir alimento preferían comprarlos, abandonando las prácticas tradicionales. La preocupación por la pérdida del orden tradicionales se revela en la siguiente afirmación: "Así como estaba /ordenado/ antiguamente, ya no está; por causa del nopal de grana la gente se ha vuelto floja" (§459). Sin embargo, pareciera ser que el argumento en cuanto a la conservación de las costumbres tradicionales, y a la posibilidad de provocar escases de alimentos, no conmovía a las autoridades coloniales evidentemente más interesados por el comercio con España que por la subsistencia de las tradiciones o la posibilidad del hambre entre los tlaxcaltecas. De allí que el cabildo fuera modificando progresivamente el discurso orientándolo hacia los argumentos morales, que les proporcionó la evangelización. El viernes tres de marzo de 1553, con una cantidad impresionante de autoridades: "el magnífico señor Alonso de Galdo", corregidor por su majestad de la provincia de Tlaxcala, el español Miguel Cardenel *navatlato*,<sup>13</sup> el gobernador, los alcaldes, los cuatro tlatoanis, los regidores, el juez de Coyoacán y los 3 escribanos para que se tomara nota de lo planteado sacan de la manga, su as, el argumento moral:

"Y los *nochizehque* /poseedores de grana/, ofenden en exceso a nuestro señor dios; ya que los dueños de grana se enorgullecen con su grana; cuando es domingo y en días festivos ya no asisten a la iglesia a escuchar misa como lo ordena la santa iglesia; solo se ocupan de que exista su alimento, su cacao; los enorgullece. Y en seguida compran pulque y luego se emborrachan, cuantos poseedores de grana existen, todos se reúnen. Si compran un guajolote o pulque no corresponde a su precio lo que dan; entregan su dinero o su cacao sin consideración. No recuerdan que cuanta riqueza es merced de nuestro señor dios, solo en vano lo gastan y adonde estaban sujetos quien era su *tecuhtli* o *pilli*, ya no lo respetan, porque ven que ya tienen su dinero, su cacao, y esto los hace orgullosos y los pervierte. Está bien claro, que se enorgullecen solo por la riqueza" (§461).

El orgullo es un pecado capital, noción evidentemente tomada de la prédica religiosa, al igual que la falta de observancia de los sacramentos, agregan a estos pecados evidentes el de emborracharse, solo en último momento, agregan argumentos económicos y políticos la falta de respeto a las autoridades. A continuación describen a los pecadores y los pecados:

"Y los *nochiznecuiloque* /regatones de grana/, algunos son *pilli*, otros *maceualli* y algunas son mujeres, en el mercado de aquí de Tlaxcala se ponen en fila, esperando allí la grana; y si no la reúnen con rapidez, luego van a casa de los que tienen nopales, van casa por casa y allí suceden muchas cosas. Se van a meter a casa de los que tienen nopales, los que conoce y acostumbran comprarles colorante, y a las mujeres allí las

emborrachan y algunas ahí cometen pecados... A veces también en domingo y día de fiesta van, y por esto se pierden de asistir a misa y doctrina; van porque desean emborracharse" (§462).

A los pecados enunciados anteriormente, agregan ahora uno que saben ofende la moral cristiana, el del sexo, se emborrachan y comenten pecados que ofenden al señor Dios. Sin embargo la descripción de la disolución social producto de la grana no impide que de paso también describan los cambios que se operan en la estructura social, y aparezcan cuales son las clases emergentes, con la introducción de actividades orientadas al mercado externo:

"Y lo que hacen aquellos *nochiznecuiloque* /regatones de grana/ es que, las mujeres que toman la grana se convierten en sus auxiliares *innahuan* /a manera de madres/ y por esto, algunos de nuestros hombres 'se convierten en alquilados' /*motetlaqueualtia*/ de otros, compran la grana para los españoles, quienes dan dinero y cacao, después ellos lo dan a las mujeres que de esta manera los auxilian, algunos ponen siete u ocho y mas /personas/ que les recojan la grana; a causa de esto, muchas cosas se hacen incorrectamente. Y aquellas muchas personas que 'se convierten en alquiladas' /*motetlaquacualtia*/ de otros se pierden en vano porque algunos son ya *tlacohltli* /esclavos/ en mano de los españoles, y si no fuera por la grana no se les ocurriría de esta manera" (§463).

Lo que el cabildo conceptualiza como alquilados y que compara con los esclavos /*tlacohltli*/ serían en realidad dependientes o asalariados, que responden a las órdenes de los regatones, con lo cual por una parte dejan de obedecer a los *pilli* y se produce un cambio de correlación de fuerzas o en el sistema de relaciones sociales, que inauguran desde fechas tempranas nuevas modalidades, como el afianzamiento de las relaciones comerciales con acuerdos de falso parentesco, como el compadrazgo:

"Y estas dos clases de personas, los *nohpaleque* /poseedores de grana/ y los *nochiznecuiloque* /regatones de grana/ comienzan a asociarse vanamente, tal vez se hacen compadres y se ofrecen comidas, junto con sus mujeres se reúnen, se juntan; cuantos allí están se dan de comer, se ofrece mucha comida y el cacao [...] además, el pulque y el vino de Castilla lo compran aunque sea caro, nada les importa, dan /lo que piden/ los que venden; luego se emborracha muchísimo, se embragan junto con sus mujeres donde se reúnen, allí van cayendo de borrachos; allí se cometen muchos pecados, solo por causa de la grana" (§464)

Los argumentos se entremezclan y a cada alteración de las relaciones sociales de producción lo relacionan con algún pecado, dado que la celebración del compadrazgo es acompañada de la borrachera, y los pecados que se cometen en estado de embriaguez, pero lo importante es que la culpa de todo la tiene la grana. Sin embargo también se puede observar como los cambios derivados por la introducción de actividades mercantiles, conllevan otras alteraciones como el comienzo de la inflación, en la medida en que como disponen de dinero no se fijan en el precio de los productos y compran aunque sea caro. Pero sobre todas las cosas lo que pareciera preocupar al cabildo es que ya no quieren cultivar la tierra: "También, los *nochiznecuiloque* /regatones de grana/ ya no quieren cultivar, aunque algunos son 'dueños de tierras de cultivo' /*cuemeque*/ ya no desean cultivar, solo se dedican exclusivamente a buscar grana (§465). Las clases emergentes, enriquecidas con el comercio de la grana, al ostentar su riqueza recién adquirida,

provocan la disolución de las diferencias entre los grupos sociales, lo que es explicado en términos del pecado capital del orgullo:

"Y estas dos clases de gente, los *nopaleque* /poseedores de nopal/ y los regatones, algunos ya duermen en ´petate de manta de algodón´: colchón /*quachpetl*/ y sus mujeres tienen vestidos y faldas exageradas; sus vestidos son de mucho dinero y cacao, los bordan a mano; los enorgullece porque hay riqueza. Cuando aun no aparecía la grana, /en el comercio/, cuando no todas las personas sembraban nopal de grana no era así, algunas personas se identifican /por su vestido/ que vivían en forma austera" (§465).

La identificación de las personas por el vestido, implica la sustitución del *status adscripto*, propio de los sistemas de linaje (que también se distinguían en el vestido) por el *status adquirido*, en función de la riqueza. En tanto la riqueza obtenida a través del comercio no podía ser criticada, pues formaba parte de la ideología de los españoles, el argumento se deriva hacia los efectos de la riqueza recién adquirida, ya que "[.] a causa de la grana se hacen borracheras y se enorgullecen", a su juicio "está claro" que la existencia de grana provoca "que la gente adquiera suciedad y corrupción /*tetlatzocuitiya*/. Asimismo, comparan el pasado con el presente para resaltar que estas conductas constituyen prácticas recientes, producto de la introducción de las actividades mercantiles, al señalar que "Y hace ocho o nueve años y mas, antes, se cuidaba del ´cultivo´ /*tlailiztly*/ y ´siembra´ /*toquiztly*/, todas las personas cultivaban y sembraban" (§465). Después de enumerar los males del espíritu inoculados en la sociedad por causa de la grana, o más bien de la disolución de las relaciones tradicionales por la introducción de actividades mercantiles, pagadas con dinero, el Cabildo formula su propuesta:

"Por esta causa dijeron los integrantes del cabildo: es necesario disminuir /el cultivo/ del nopal de grana, que ya no se cultive mucho porque hace que la gente se contagie de la suciedad. Se abogó enérgicamente para que todas las personas siembren y cultiven y se produzca mucho maíz, chile, frijol y todo lo comestible Si nuestro señor dios desea traer el hambre, si ya se tiene mucho dinero, cacao y mantas ¿acaso esto comerán? ¿Acaso con esto se salvarán? No es posible, ya que el dinero, el cacao y el vestido no satisface el hambre. Y si se tiene mucho alimento, con esto se salvarán; con esto ninguno morirá de frio; ninguno morirá por su riqueza /abundancia/" (§466).

Para evitar el *contagio de la suciedad*, el cabildo ejercer el control del gobierno sobre las actividades mercantiles, limitarlas, al tiempo que promover la producción de básicos y evitar el desabasto, la polémica teórica parece muy actual, en tanto todavía se debate entre quienes defienden la soberanía alimentaria y quienes sostienen que con las divisas obtenidas por la exportación de otros productos se pueden adquirir los básicos que se requieran. En este caso el cabildo se coloca en la defensa de la soberanía alimentaria, frente a un sector aparentemente en crecimiento, involucrado con la modernidad y la producción para el mercado. Si bien la exportación de la grana de cochinilla era una actividad de españoles, evidentemente encontraban socios locales, es decir que una parte de los tlaxcaltecas veían con buenos ojos y estaban involucrados en la producción y comercialización de grana. Según O´Connor:

"[...] cuando los colonos españoles intentaron producir cochinilla en plantaciones, fracasaron una y otra vez. En vez de esto, se vieron forzados a depender de las poblaciones indígenas de Méjico para obtener su provisión de

tintura. Esto brindó a los productores de cochinilla indígenas cierto grado de control contra los peores abusos del gobierno colonial". (O'Connor 2008).

De acuerdo con las descripciones precedentes se pueden identificar dos o tres clases de personas involucradas en el negocio de la grana, los productores, es decir los que poseyendo terrenos se dedican a la producción de grana, y entre estos el cabildo admite que hay tanto *pilli* como *maceualli* (es decir que al interior de su clase también se presentaban fracturas); los acaparadores, que funcionarían como socios de los españoles, y que los del cabildo definen como madres, y aparentemente los recolectores, o alquilados que trabajaban para uno u otro. Frente a la existencia evidente de un sector "modernizante" entre los tlaxcaltecas, el cabildo, en tanto autoridad que *vigila y ordena*, aparentemente preocupados por la posible escases de alimento, apelan a la otra autoridad constituida, la de la corona, para ejercer una regulación de la actividad económica. De hecho reconocen que no es la primera vez que solicitan la intervención del Virrey:

"/En relación a esto, dos o tres veces se puso en conocimiento del *Tlatouani* virrey don Luis de Velasco, que gobierna allá en México, que el colorante / grana/ empobrece; se le hizo saber todo el desorden que provoca; entonces el *Tlatouani* virrey ordenó: le ordenó al señor corregidor para que ante él se converse, y aquí en el cabildo se vean bien cuánta 'matas' /*tecochtli*/ de nopal poseerán, solo serán contadas; ya no se sembraran desordenadamente" (§467)

Finalmente se llegó a una decisión concertada, no se destruyeron todas las nopaleras como fue la intención original del cabildo sino que se propuso un límite a la producción, acordando la posesión de 10 matas por persona. La sesión concluyó con el nombramiento de la comisión que iría a comunicar al virrey la decisión. Unos meses más tarde, el 9 de diciembre de 1553, se reconoce que ya todos tienen solo las diez cepas autorizadas y que se *destruyeron cepas en gran cantidad*. Aparentemente, el conflicto concluyó con las medidas restrictivas, dado que no se impidió el negocio, pero se limitó.

El problema central que recorre todo el texto, y se manifiesta en todos los conflictos, es a quién pertenece, o quien se apropia del trabajo de los *macehualli*, los *pilli* pretenden mantener el sistema anterior, se manifiestan conservadores, para que sigan a su servicio, los comerciantes españoles pretenden convertirlos en sus trabajadores, y las autoridades coloniales usarlos como fuerza de trabajo para las obras públicas, mientras los *macehualli* parecen pretender aprovechar el cambio de situación para liberarse de la tutela de los *pilli*. El tema en cuestión es quien se apropia de excedente del trabajo, y este tema queda en claro cuando se discute la aportación de trabajo para distintas obras. En relación con la construcción de la ciudad de los Ángeles- Puebla, la discusión que comienza en 1549:

"El gobernador, alcaldes encargados, acordaron acerca de que ya se ha terminado el *tequitl* de los *macehualli* de Tlaxcala, allá en la /ciudad/ de los Ángeles, según las clausulas del concierto hecho en presencia de los *tlatoani* y ante nuestro *tlatoani* su ilustrísima señoría don Antonio de Mendoza, virrey. Una vez concluido e *tequitl* [...] La gente de allí pedía que trabajaran tres meses mas [...] que los *maceualli* no podían trabajar tres meses más porque pasan sufrimiento y hambre cuando allá trabajan y, aquí en sus casas, luego se afligen, se preocupan sus mujeres, sus hijos y otros padeceres que aquí sucede [...]" (§115)

"Entonces cada uno de los *tlatoani* dijo: no estamos aun bien, no está bien nuestra ciudad de Tlaxcala, aun la construiremos, la arreglaremos

(§116) que fue el corregidor Diego Ramírez a México a suplicar al virrey y al oydor que los peones que pedían los de los Ángeles no fuesen más de trescientos cada semana y se lo concedió esta merced con tal que se le diese tres meses de largo dígito de reserva para acudir a sus cesteras y las cosas tocantes a su ciudad y se les concedió los tres meses" (§117)

De manera reiterada aluden al sufrimiento de la gente, cuando en realidad lo que les preocupa es que al trabajar para los españoles, dejan de hacerlo para los *pilli* tlaxcaltecas, en este caso en lo relativo a la construcción de su ciudad. Posteriormente introducen el tema de la producción agraria: "Y los del cabildo solicitaron sobre los trescientos trabajadores para que se suspenda /su servicio/ en razón de que *mopixquiliz* /se cosechara/ y *motlatliz* /se rosara/" (§162). Muy formalmente, después de la visita casi a escondidas al Xicotencatl:

"En la leal ciudad de Tlaxcala el viernes 25 días del mes de noviembre de mil quinientos cincuenta y dos años, aquí en el cabildo se reunieron el gobernador y los alcaldes ordinarios<sup>14</sup> [...] en presencia de los escribanos para que tomaran nota y el gobernador dijo [...] conversaron para que así se conserve, como venga tocando el *tequitl* /trabajo/. No se hará, lo que había ordenado el corregidor Alonso de Caldo, porque por eso hay pleito, enfrentamiento, por ello los *maceualli* hacen su *tequitl* sin equidad" (§163).

El secreto demostrado en la visita domiciliar a Xicotencatl, para atreverse a desafiar la autoridad del corregidor, con la negativa a participar en la construcción de Puebla, evidencia el conflicto existente en relación con la prestación del *tequitl* /trabajo/. A pesar de la desobediencia el conflicto no logró resolverse, pues 8 años después en septiembre de 1560, vuelve a presentarse con mayor dramaticidad, e historicando el conflicto:

"Conversaron y acordaron sobre que han visto mucha pobreza y aflicción los *tlahtoani* y *pilli*, los habitantes de aquí que tienen sus *maceualli*, cuando empezó la gobernación aquí en Tlaxcala de inmediato empezó esta miseria de los *tlahtoani* y *pilli* que tienen *maceualli*; sus *maceualli* se dedicaron exclusivamente a hacer el *tequitl* /trabajo/ para construir la ciudad, es mucho el *tequitl* /trabajo/ que hacen los *maceualli*" (§712).

"Y los *tlahtoani* y *pilli*, por esto, se han empobrecido, ya en ninguna parte les construyen sus casas y ya no ´rozan´ /tlay/ su ´tierra de cultivo´ /cuentli/ y por esto precisamente se afligió a los *maceualli talmaytl* y también los *dahtoani* y *pilli* por esto se afligieron. Por esto, conversaron y acordaron que todos los *maceualli* ya no hagan el *tequitl* /trabajo/ del pueblo, solo se dedicaran exclusivamente a su *talmatequitl* /trabajo del *talmaitl*/ de quien dependan" (§713).

En esta larga exposición los miembros del cabildo, si bien intentan involucrar a los *macehualli*, como parte de los que sufren, queda en evidencia que el problema es de los *tlahtoani* y *pilli* que tienen *maceualli*, porque estos solo se dedican a construir la ciudad y ya no realizan las labores del campo en los terrenos de los señores, ni prestan trabajo en sus casas, por eso acordaron que solo harán trabajo para los *pilli*. El acuerdo del Cabildo no debe haber sido del agrado de las autoridades coloniales, de manera que el conflicto trascendió a México y finalmente pareció resolverse mediante un mandato del Señor virrey Don Gastón de Peralta, marques de Falques mediante el cual:

"Se distribuirá el *eilhuitequitl* /los tres días de servicio/. De los doscientos ´trabajadores´ /*tequichiuhque*/ que se daban a esta ciudad, solo cien ´traba-

jadores' /*tequichihque*/ se le darán; se distribuirán, los cien 'trabajadores' que faltan será porque los *maceualli* trabajaran en sus iglesia (880) y para que se construyan iglesias /y/ monasterios solo ira despacio pegando /piedra/, no se les cargará mucho el trabajo en sus 'tierras de cultivo', al mismo tiempo irán haciendo *itoquitz* 'su siembra', *ytlayliz* /su labriego/, *ypixquiz* /su cosecha/; y solo gustosamente irán haciendo sus trabajos" (§881).

"Y las iglesias y monasterios solo serán moderados, no serán muy grandes" (§882).

"Y allí donde se construirán iglesias y monasterios, los *maceualli* no se concentrarán allí. Si existen *pilli* solo ellos allí establecerán /sus/ moradas por calles [.] /no se concentraran los *maceualli*/ porque si allí se congregaran junto a las iglesias y monasterios donde están /ahora/ abandonarán sus nopales y magüeyes, y sus tierras de cultivo, después todo se convertirá en tierra inculta" (§883).

La solución propuesta por el virrey implicó una disminución en el número de los trabajadores, su racionalización y la disminución en la magnitud de las obras. Así mismo acepta la propuesta por el cabildo en cuanto a que los *maceualli* no se congreguen que sigan viviendo en la parcela. Las tres medidas tenían como objetivo cumplir lo que aparece como la demanda del cabildo, o más bien la de los nobles que integran el cabildo indígena: que los *macehualli* siguieran haciendo producir las tierras de cultivo de los *pilli*, que estas no se abandonaran ni enzacataran [.] En realidad que siguieran sirviendo a los *pilli*, como en tiempos anteriores.

#### INTERPRETANDO EL CONFLICTO, A MODO DE CONCLUSIÓN

Los diferentes temas abordados en el Cabildo, y aquí retomados,<sup>15</sup> indican la existencia de un conflicto latente, entre *pilli* y *macehualli*, intensificado por la introducción de actividades mercantiles por parte de los españoles y de la exigencia de trabajo para obras públicas. En el texto es la voz de los *pilli* la que se expresa, no así la de los *macehualli*. Los *pilli* pretenden hablar por los *macehualli*, cuando mencionan la aflicción o románticamente aluden a la pérdida de los nopales, los capulines, etc. Pero que pensaban los *macehualli* solo lo podemos intuir de manera indirecta. Aparentemente los *macehualli*, para la época colonial, ya no querían servir a los *pilli*, y buscaban cualquier pretexto para evitar las diferentes clase de trabajo o *tequitl*. El *tequitl* de los *macehualli* incluía varias clase de aportaciones, por una parte el tributo en especie y dinero: el *tequitl-tlacalaquilli* (a su vez dividido en *toltequitl*: tributo en maíz; el *teocuitlatequitl*: tributo en metales preciosos; el *cuetequitl*: tributo en faldas; el *uipiltequitl*: tributo en *uipiles*; y el tributo en tomines o cacao-monetario) al que se agregaban el *coatequitl*: o trabajo obligatorio de tipo colectivo, que podía dedicarse tanto a obras públicas, sino también en agrícolas, y el *eilhuitequitl*: trabajo de los tres días, que al igual que el anterior se canalizaba a la realización de obras públicas, solo que limitando el tiempo de prestación de trabajo.<sup>16</sup> Con todas estas cargas tributarias es entendible que los *macehualli* intentaran por todos los medios a escapar de tal situación. La existencia de tal clase de descontento y de acciones de resistencia solo se intuye en el texto cuando el cabildo:

"ordenó que sean buscados aquellos que solo andan de flojos, que no tienen ningún *tequitl* /trabajo/ de inmediato serán aprehendidos, el que tome a un

preso, este, le servirá /durante / un mes, además les darán cincuenta mecates" (§258).

¿Como era posible, en una sociedad tan organizada donde el individuo como tal no existía, sino que era miembro de un *sanctopan* o barrio que dependía de *teccalli* casa señorial que a su vez dependía del *altepetl*, y para la vigilancia existían una serie de funcionarios como los *tequitlatos*, mayordomos, *centecpanpixqui*, *macuiltepanpixqui*, *tlapixqui* y *tepixqui*, que hubiera tantos flojos? Para poder escapar de un marco tan constrictivo, evidentemente los primero sería una deslocalización es decir abandonar la familia y el barrio, pero para hacerlo se intuyen dos posibilidades, una la medicidad, pero en el texto no se habla de mendigos, la otra que se estuvieran desarrollando actividades productivas por fuera de la estructura tradicional como en el caso de la grana. Quien obtenía ingresos, que le permitían adquirir los bienes de sustento, sin necesidad de depender de la autoridad de los *pilli* y *tlahcoani*, dejaba de aportar las distintas clases de tributo, en trabajo o especie, y esto minaba la autoridad de los *pilli*. Como suele suceder, cuando alguien no obedece, el que manda lo conceptualiza como flojera: "Al señor corregidor le informaron sobre que mucha gente ya no desea trabajar, pretenden ser *pilli*" (§259), lo interesante aquí es como identifican el rechazo al trabajo como propio de un *pilli*. Asimismo, proponen despojar a quien no labre la tierra:

"[.] quien no labre su tierra de cultivo /*cuental*/ será despojado de su tierra así lo mando el virrey, porque las tierras siempre están ´zacatosas´ /*zacayo-timatli*/. Si no recién el pago se hará así como ordena el señor virrey se les despojará bien de sus tierras porque no las labren" (§453).

Es decir, que los *pilli*, invocan su potestad tradicional de disponer de la tierra, en función de restablecer el orden e invocan la autoridad del virrey. Durante todo el texto se evidencia este intento por conservar su autoridad, negociando ante las autoridades coloniales.

En la negociación se evidenciaron dos argumentos, válidos: uno económico, la posible escases de alimentos el otro simbólico: la degradación moral, el argumento moral recién aparece al final de la disputa, y después de un proceso marcado por cierto grado de ocultamiento y secretismo, lo cual permite intuir su carácter manipulado en tanto no aparece como problema, sino como argumento "para el otro", que demuestra, más que la penetración de la evangelización, –situación que sería discutible a escasos treinta años de la conquista, y cuando reiteradamente se denunciaban o descubría la permanencia de prácticas religiosas prehispánicas– sino mas bien la adquisición de la capacidad para manipular el discurso del otro, al parejo que la simulación como práctica. En realidad, ambos argumentos, el que parece preocuparse por la subsistencia de la población, la amenaza del hambre, y el que se preocupa por la "degradación moral", *el orgullo*, *la borrachera*, y *el sexo*, esconden otros motivos: la preocupación central del los *pilli* parece centrarse sobre la disminución del tributo que se les entregaba. El tributo, tanto en trabajo como en especie, constituía la base material que les permitía mantenerse como clase, la posibilidad de conservar los privilegios que permitían la subsistencia de los "nobles" indígenas y como sector diferenciado, o al menos como clase rentista, que no realizaba trabajo manual. La insubordinación de los *macehualli* ponía en riesgo de sobrevivencia el sistema prehispánico resemantizado en la colonia. La *cuestión* para el cabildo indígena o el cabildo de los nobles era encontrar los argumentos pertinentes para generar la solidaridad del gobierno colonial –para avalar y defender sus intereses o para preservar el sistema tributario–, fundamentalmente encontrar los argumentos válidos a los ojos del otro, de los españoles, y sobre todo de los *protectores* de los nativos: los frailes, para que

estos abogaran por los indios ante las autoridades de la corona. El argumento de la degradación moral se vuelve interesante porque supone la manipulación del discurso del otro. Al retomar la prédica religiosa sobre el *comportamiento debido*, o el comportamiento conforme a la *doctrina religiosa*, los *pilli* se ubican a sí mismos como celosos defensores de la doctrina, en ese sentido auxiliares en la labor evangélica. Al colocarse del lado de los frailes, pretenden provocar en reciprocidad que estos se coloquen del lado de los *pilli*, abogando por sus intereses en la negociación con las autoridades coloniales.

## NOTAS

1. “carta de los naturales de la provincia de Tlaxcala al rey Don Felipe II. Suplicando les concediera exenciones, títulos y privilegios en remuneración de los servicios de sus antepasados al tiempo de la conquista. Tlaxcala 1 de marzo de 1562” (Cartas de Indias 1980: 400–406).
2. Como figura en las §5 de las Actas (Solis 1985)
3. Sullivan, evitando tomar posición al respecto, propone que este acuerdo “pareciera ser continuación de una tradición anterior” (Sullivan 1987), mientras que los traductores de la actas No dudan al respecto, considerando a los tlatoque de cada una de las cuatro altepeme de Tlaxcala como continuación de tradiciones anteriores y citan como referencia: “[...] que Muñoz Camargo denomina ‘señores’ de los cuatro ‘señoríos’: Ocotelulco, Tizatlan, Quiahuiztlan y Tepectipac; Bernal Diaz del Castillo les da el nombre de ‘caciques’ de Tlaxcala; en las mismas ordenanzas firmadas por Gómez de Santillán en 1545 se les denomina ‘Gobernadores de las cuatro cabeceras’”. El Primero en poner en duda la preexistencia de la división cuatripartita fue Gibson (1991)
4. “Yo Diego Ramírez corregidor de la leal ciudad de Tlaxcalan por su magestad mando al gobernador alcaldes y regidores y otros oficiales de la dicha ciudad que dentro del tercero día primero junten todos los privilegios, proviciones e cédulas de su magestad y del ilustrísimo señor visorrey e todas las demás escrituras tocante a dicho cabildo y las metan en el arca de las cinco llaves que tienen en su cabildo porque estén a buen resguardo lo cual mando así se cumpla (§40), en la foja 48 en nota al margen señalan que sacaron tres papeles el uno del emperador y los dos del virrey en favor de la provincia por las estancias.
5. “Como es natural el hecho de ser tres traductores presentó algunas dificultades que, sin embargo, logramos ir venciendo, gracias a la preparación que recibimos previamente y en el curso del proceso de trabajo del maestro Luis Reyes en el Nahuatl clásico, aunado a los conocimientos de nuestra propia lengua materna. Esta procede de Xoxocotla, Morelos y de Xalitla y Acatlan, Guerrero. Dicho conocimiento nos fue de gran utilidad para la traducción de este texto clásico, ya que en él aparecen con frecuencia palabras que no están registradas en los diccionarios y vocabularios clásicos como el de fray Alonso de Molina y el de Rémi Siméon” (Solis 1985)
6. Utilizo el concepto de modernización para estas etapas tempranas siguiendo a Touraine (1997) quien propone la existencia de tres épocas de la modernidad (similares a las consideradas para la edad media), la alta, Media y Baja Modernidad, la primera corresponde al renacimiento y la constitución de los estados nacionales.
7. “Corregidor, alcalde mayor o gobernador: era la autoridad local administrativa y judicial de las tierras de la Corona de Tlaxcala [...] Los corregimientos se entregaban a conquistadores, o a sus descendientes, o antiguos encomenderos. En algunos casos el puesto lo detentaban autoridades profesionales de la Corona. El cargo no tenía duración fija; en Tlaxcala oscilaba entre uno a siete años. El alcalde mayor dictaba leyes o transmitía la legislación que se originaba en el cabildo indígena” (Sullivan 1987: 21)
8. A juicio de Valencia “Los niveles de organización [...] parecen reunir características de origen

prehispánico, entre las cuales las principales son: regirse por un sistema de ‘tanda y rueda’, al estar organizados a través de unidades de trabajo compuestas por veintenas a cargo de mandones o funcionarios llamados centecpanpixqui y macuiltepanpixqui. Estas características corresponden en parte a las que existieron en Tepeaca, el Valle de México y Huexotzinco en la época colonial temprana, ya estudiadas por algunos autores como Luis Reyes, Teresa Rojas y Pedro Carrasco (Valencia 1985: 24)

9. La imprecisión en cuanto a la fecha aparece en el texto en tanto la sesión está fechada el 2 de agosto de 1557, sin embargo se encuentra en el medio de otras correspondientes a 1556, por lo que puede suponerse un error de redacción.
10. Para un análisis de la filiación del autor y del glosador véase la introducción al texto de Luis Reyes García Andrea Martínez Baraés (Reyes 1995)
11. La nota del escriba consigna: “Conversaron que en Tlaxcala existen personas que pretenden ser pilli, vinieron de las ermitas /santopan/. Algunos son maceualli que vinieron a establecerse entre la gente en la ciudad. Por eso ya no colaboran en el tequitl que se lleva a cabo en Tlaxcala” (§334).
12. La grana o cochinilla (*Coccus Cacti*) es un insecto que parasita las hojas del nopal o tunera. Tiene forma de grano rojizo–negro cubierto por un polvo blanco. Son colocados en las pencas en trapos que se sujetan a los picos de las hojas de las tuneras. Cuando han alcanzado su desarrollo (unos 8 milímetros), se recogen con un cepillo y se colocan al sol o se secan en hornos. El producto final se utiliza para teñir tejidos de grana y carmín.
13. Alguacil
14. No estuvieron presentes los dos Xicotencatl y Matzicatzin porque estaban enfermos.
15. Las actas incluyen muchos otros temas, susceptibles de analizar e interpretar, los aquí reseñados son exclusivamente los que tienen que ver con el tema analizado, las estrategias de los nobles para conservar sus privilegios
16. Valencia señala que no se tienen indicios de la existencia del trabajo de tres días en la época prehispánica, como si se tienen del coatequitl, o trabajo obligatorio. Tal vez fu necesario crear un nuevo concepto, que permitiera regular el número de días aportados (Valencia 1985)

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera, Carmen & Angelica Rios  
 1991 Tlaxcala, el ultimo período prehispánico. [aut. libro] Angel y Merino, Beatriz García–Cook. *Tlaxcala Textos para su historia*. Tlaxcala: INAH/Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Balandier, Georges  
 1976 *Antropología Política*. Barcelona, España: Península.  
 1989 *El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales. Elogio de la fecundidad del movimiento*. Barcelona: Gedisa.
- Castillo, Bernal Diaz del  
 1986 *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. México: Porrúa.
- Cortés, Hernan  
 1979 *Cartas de Relación*. México: Porrúa.
- Gibson, Charles  
 1991 *Tlaxcala en el Siglo XVI*. Mexico: Gobierno del Estado de Tlaxcala/FCE.
- Girard, Rene  
 1984 *Literatura, Mimesis y Antropología*. Barcelona: Gedisa.

- Lima–Medina, Constantino  
 1985 Estratificación y conflictos sociales. [aut. libro] Valencia y Medina Solis. En: *Actas del cabildo de Tlaxcala 1547–1567*. Tlaxcala: CIESAS/Archivo General de la Nación/Instituto Tlaxcalteca de cultura.
- Meade de Angulo, Mercedes  
 1985 Preambulo. en Valencia y Medina Lima Celestino Solis. En: *Actas del cabildo de Tlaxcala 1547–1567*. Tlaxcala : CIESAS/Archivo General de la Nación/Instituto Tlaxcalteca de cultura.
- Muñoz–Camargo, Diego  
 1998 *Historia de Tlaxcala*. Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala/CIESAS/Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Reyes, Luis  
 1998 Introducción. [aut. libro] Muñoz–Camargo. En: *Tlaxcala*: Universidad Autónoma de Tlaxcala/CIESAS/Gobierno del Estado de Tlaxcala..  
 1993 *La escritura pictográfica en tlaxcala. Dos mil años de experiencia mesoamericana*. Tlaxcala: CIESAS/Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Reyes, Luis & Andrea Martinez–Baracs  
 1995 Presentación. [aut. libro] Juan Buenaventura Zapata y Mendoza. En: *Historia Cronologica de la noble Ciudad de Tlaxcala*. Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala/CIESAS.
- Romero–Resendiz, Alfonso  
 1999 *Lo de Tlaxcala*. Puebla: Gobierno del estado de Tlaxcala.
- Solis, Eustaquio Celestino  
 1985 La Organización del Cabildo. Cargos y funciones. En: Solis, E. A. Valencia & C. Medina (eds.): *Actas del Cabildo de Tlaxcala 1547–1567*. Tlaxcala: CIESAS/Archivo General de la Nación/Instituto Tlaxcalteca de cultura.
- Solis, Eustaquio, Armando Valencia & Constantino Medina  
 1985 *Actas del cabildo de Tlaxcala 1547–1567*. Tlaxcala: CIESAS/Archivo General de la Nación/Instituto Tlaxcalteca de cultura
- Sullivan, Thelma de  
 1987 *Documentos Tlaxcaltecas del siglo XVI*. México: UNAM.
- Touraine, Alain  
 1997 *¿Podremos vivir juntos? iguales y diferentes*. México: FCE.
- O’Connor, Michael  
 2008 *Un rojo perfecto: la historia de la cochinilla*. <http://www.threemonkeysonline.com/es/printable.php?id=63> (acceso junio de 2008)
- Valencia, Armando  
 1985 Tributo y organización del trabajo. En: Solis, E. A. Valencia & C. Medina (eds.): *Actas del Cabildo de Tlaxcala 1547–1567*. Tlaxcala: CIESAS/Archivo General de la Nación/Instituto Tlaxcalteca de cultura.
- Zapata y Mendoza, Juan Buenaventura  
 1995 Historia cronológica de la Noble Ciudad de Tlaxcala. Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala/CIESAS.